

SE CREA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA EN LA PGR

El pasado 27 de octubre, la Procuraduría General de la República (PGR) publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación a través del cual se creó la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura.

La nueva instancia – que se encuentra adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SIEDF) - deberá dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones del delito en materia de tortura cuando se trate de actos atribuibles a servidores públicos de los distintos niveles y órdenes de gobierno, e inclusive a funcionarios de cualquier organismo autónomo.

El Titular de la Unidad Especializada tendrá la calidad de Agente de Ministerio Público de la Federación y podrá ser designado y removido libremente por la Procuradora General de la República. Entre sus facultades, se encuentran las siguientes:

1. Coadyuvar al diseño de los protocolos relativos a la investigación del delito de tortura, así como instrumentar, supervisar y evaluar su aplicación;
2. Ejercer la facultad de atracción de los delitos de orden común cuando haya relación con los delitos de competencia federal;
3. Atender e informar en forma periódica a los familiares de las víctimas y personas legitimadas y autorizadas, del curso, avances y resultados de las investigaciones realizadas;
4. Establecer mecanismos de coordinación con otras áreas de la Procuraduría, con la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, comisiones estatales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos y otras instancias, para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

El Acuerdo – que entró en vigor al día siguiente de su publicación - establece que todas las autoridades correspondientes deberán canalizar a la nueva Unidad Especializada los casos de tortura que tengan a su cargo, así como toda la información, registros estadísticos y documentación relativa al análisis de esos temas.

Asimismo, destaca que la instancia encargada de conocer de hechos constitutivos del delito de tortura que involucren a funcionarios de la PGR, continuará siendo la Visitaduría General.

Con la creación de la Unidad Especializada, el Gobierno de México reafirma que la prevención y erradicación de la tortura en todo el país es uno de los temas prioritarios para fortalecer la protección de los derechos humanos y, en ese sentido, está plenamente convencido de la importancia de contar con una actuación ministerial oportuna, sensible y eficiente para fortalecer la investigación y persecución de este delito.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

Referencias:

Acuerdo A/101/15 DOF: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413189&fecha=27/10/2015

Boletín PGR: http://www.pgr.gob.mx/sala-de-prensa/Paginas/Boletines.aspx#InplviewHashccd66355-736f-4492-a35f-c6f17c507b84=Paged%3DTRUE-p_A_x00f1_o%3D8_2015-p_Mes%3D8_10%2520octubre-p_Fecha_x0020_p_x00fa_blica%3D20151030%252006%253a00%253a00-p_Created%3D20151030%252018%253a08%253a09-p_ID%3D620-PageFirstRow%3D31-WebPartID%3D%7B93B15C56--84D6--4021--B7C6--A79DE7B3DB13%7D